



Política editorial

Acerca la revista

Alcance

PSICOGENTE es una revista científica latinoamericana de psicología, revisada por pares mediante el método doble ciego, teniendo como propósito ser un medio de difusión disciplinar de artículos científicos tanto de originales, como de revisiones sistemáticas y meta-análisis, provenientes de investigaciones que aportan al desarrollo técnico, tecnológico y científico de la psicología como campo de estudio.

Área temática

La experticia temática de PSICOGENTE, esta enfatizada en las siguientes áreas: psicología social, psicología clínica, neuropsicología, psicología educativa, psicología organizacional, psicometría, psicología política, psicología de mercado y áreas afines.

Población objetivo

PSICOGENTE dirige y comparte sus números a investigadores, profesionales, académicos, estudiantes de postgrado y pregrado en todas las áreas de psicología y ciencias afines.

Acerca de los autores

La población de autores que PSICOGENTE invita para la publicación de artículos principalmente a: investigadores, académicos, estudiantes de postgrado y profesionales en psicología y ciencias afines que presenten artículos novedosos y originales resultados de procesos de investigación científica.

Tipo de artículos

PSICOGENTE publica manuscritos de producción citable como: artículos de investigación y artículos de revisión. Estos artículos deben ser: inéditos y resultados de procesos de investigación científica, no deben estar postulados simultáneamente en otras revistas. Es de

suma importancia que los artículos den respuesta y solución a temáticas relacionadas con la psicología y sean una contribución nueva y original, expresando utilidad y beneficios directos o indirectos de los resultados encontrados en las investigaciones. Las fuentes citadas deben ser primarias y de editoriales reconocidas que utilicen la evaluación por pares (peer review).

Artículo de investigación

Documento científico que describe y difunde de manera clara y precisa los resultados de una investigación original. Este tipo de artículo sigue la estructura RIMRDyC (resumen, introducción, metodología, resultados, discusión y conclusiones), deberá tener una extensión máxima de 60.000 caracteres con espacio, incluyendo las referencias y las palabras dentro de las tablas y figuras.

Artículo de revisión

Escrito científico que recopila, organiza y analiza de manera sistemática las investigaciones más recientes e importantes en el área. Deben estar identificados aspectos relevantes conocidos, desconocidos y los controvertidos. Debe ser un documento que permita ahorrar tiempo y esfuerzo en la lectura de documentos primarios. Dentro de estos artículos se subdividen los de tipo: *revisión narrativa*, que se refieren a análisis sobre el estado del arte de un tema bien documentado y que puede derivar en propuestas teóricas o críticas a modelos teóricos existentes y los de *revisión sistemática y meta-análisis* que se enfocan en la revisión de artículos con resultados de investigación y que deben seguir las pautas de la declaración PRISMA. Al igual que el artículo de investigación, debe contar con la estructura RIMRDyC. La extensión máxima deberá tener una extensión máxima de 70.000 caracteres con espacio, incluyendo las referencias y las palabras dentro de las tablas y figuras

Estilo de publicación APA

Para la postulación de cualquier tipo de artículo, PSICOGENTE exige en su redacción seguir las normas vigentes de estilo de publicación de la American Psychological Association (APA) recogidas en el Manual de publicaciones de la American Psychological Association. (Puede acceder a mayor información en <http://www.apastyle.org/>).

Documentos que no publica PSICOGENTE

PSICOGENTE no publica: resúmenes, reseñas de libros, memorias de eventos o congresos, ponencias, bibliografías, boletines institucionales, noticias, traducciones de artículos ya publicados en otros medios, documentos que se encuentran publicados en repositorios, redes académicas o en otros sitios web, columnas de opinión o similares.

Evaluación por pares

Todo el contenido de PSICOGENTE se somete bajo una revisión por pares. PSICOGENTE adopta la evaluación por pares *doble ciego*, modalidad de evaluación donde los pares

no conocen los nombres y filiaciones de los autores, ni los autores tienen conocimiento de quiénes fueron sus evaluadores. Los árbitros o pares expertos son profesionales idóneos y

especializados en el área temática de cada uno de los artículos postulados a PSICOGENTE. Su idoneidad dependerá, entre otros, de los siguientes criterios:

- Debe tener titulación de Maestría, Doctorado o Postdoctorado.
- Debe tener publicaciones científicas con investigaciones o estudios en el área de psicología y sus diversos campos.
- No debe tener la misma afiliación institucional que el autor del artículo.

NOTA: En la revista PSICOGENTE garantizamos que no aceptamos manuscritos que no cumplan con los tiempos de revisión por pares.

Periodicidad, idioma y formato

PSICOGENTE publica sus artículos de forma continua. Organizados en un número al año. Distribuidos en dos volúmenes: un volumen en los meses de enero a junio y otro volumen de junio a diciembre, la revista recepciona artículos en inglés y español y su formato de publicación es electrónico.

Normas éticas

La revista PSICOGENTE busca que sus procesos de publicación sean rigurosos y transparentes y que se rijan bajo los fines de la organización mundial de la propiedad intelectual ([OMPI](#)), la cual busca: fomentar la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo mediante la cooperación de los Estados, en colaboración, cuando así proceda, con cualquier otra organización internacional, y asegurar la cooperación administrativa entre las Uniones. Por su parte PSICOGENTE insistirá a sus autores llevar buenas prácticas en la investigación, abstenerse de tergiversar los resultados de sus investigaciones y violar los derechos de autor, de tal forma que se proteja la imagen de la revista y no se ponga en riesgo su confianza y la de su comunidad científica.

Con el fin de salvaguardar la idoneidad de la información recibida y posteriormente publicada en la revista, PSICOGENTE procura la verificación del seguimiento de buenas prácticas científicas según el del [Código Deontológico y Bioético](#) sobre el ejercicio de la profesión de psicología en Colombia, Ley 1090 de 2006, es importante indicar que esta norma solo aplica para estudios hechos en Colombia, los principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos consignados en la [Declaración de Helsinki de la asociación médica mundial](#) y los principios éticos de los psicólogos y código de conducta de la [American Psychological Association \(APA\)](#) incluyendo las enmiendas de 2010. Así mismo todo el proceso editorial y publicación de PSICOGENTE están basados en los principios de transparencia y buenas prácticas en publicaciones académicas establecidos por [COPE \(Committee on Publication Ethics\)](#). Por último dejamos en claro que los procesos editoriales de la revista y el manejo de la propiedad intelectual de cada uno de nuestros autores están sustentados y regidos bajo las normas de: Publishing Ethics Resource

Kit [\(PERK\)](#) de Elsevier, la [Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación](#) y el [Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas](#).

Acceso abierto

La revista PSICOGENTE proporciona un acceso abierto inmediato a su contenido, basado en el principio de ofrecer al público un espacio libre a las investigaciones y ayuda a un mayor intercambio global de conocimiento. Lo cual implica que los usuarios pueden leer, descargar, almacenar, imprimir, buscar, indexar y realizar enlaces a los textos completos de esta revista. Se permite distribuir los diversos artículos en las versiones pre-print, post-print y oficial, sin previo permiso del autor o editor, considerando que el fin de este no implica fines comerciales, ni la generación de obras derivadas; Solo se solicita la mención de la fuente, así como la autoría de la obra

PSICOGENTE se adhiere a la [Iniciativa Budapest para el acceso abierto \(2002\)](#), la [Declaración de Bethesda sobre publicación de acceso abierto \(2003\)](#), la [Declaración de Berlín sobre acceso abierto \(2003\)](#), y la [Declaración de San Francisco sobre la evaluación de la investigación –DORA– \(2012\)](#).

NOTA: la revista no cobra APC (*Article Processing Charge*). La revista indica que no tiene ninguna tarifa para los autores, ni tasas o cargos que se exija por el procesamiento de los manuscritos y/o por la publicación de materiales en la revista.

Es importante indicar que los autores deben diligenciar el: [Formato Cesión derechos patrimoniales](#), el cual informa al autor que su artículo será una producción científica de acceso abierto y no se cobrará por publicar.

Tipo de licencia

Todas las publicaciones de la revista PSICOGENTE están bajo la [Creative commons attribution 4.0 international license \(Reconocimiento\)](#). El beneficiario de la licencia debe darle crédito a esta obra de manera adecuada, proporcionando un enlace a la licencia, e indicando si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo del licenciante. Esta licencia permite que otros distribuyan, remezclen, adapten y desarrollen su trabajo, incluso comercialmente, siempre que le den crédito por la creación original. Esta licencia estará en los formatos de PDF, HTML y XML (scielo y Redalyc).



Reconocimiento
CC BY

Preservación digital (autoarchivo)

Esta revista utiliza el sistema [LOCKSS](#) para crear un sistema de archivo distribuido entre bibliotecas colaboradoras, a las que permite crear archivos permanentes de la revista con fines de conservación y restauración. Los archivos son guardados en el momento de su publicación en su versión post-print (versión corregida por el autor) en el [repositorio institucional](#) y [OJS](#) desarrollado por el Public Knowledge Preject (PKP). Los backup son conservados en equipos externos siguiendo los protocolos de seguridad y conservación establecidos por la Universidad Simón Bolívar.

Institución Editora y modelo de financiamiento

PSICOGENTE es una revista científica patrocinada y financiada por la Universidad Simón Bolívar institución de educación superior sin ánimo de lucro. La revista no cobra a sus autores por el procesamiento de sus manuscritos (**Article Processing Charge - APC**), sí espera de ellos una activa participación en los procesos y un trabajo cooperativo para una mayor difusión y divulgación de sus artículos.

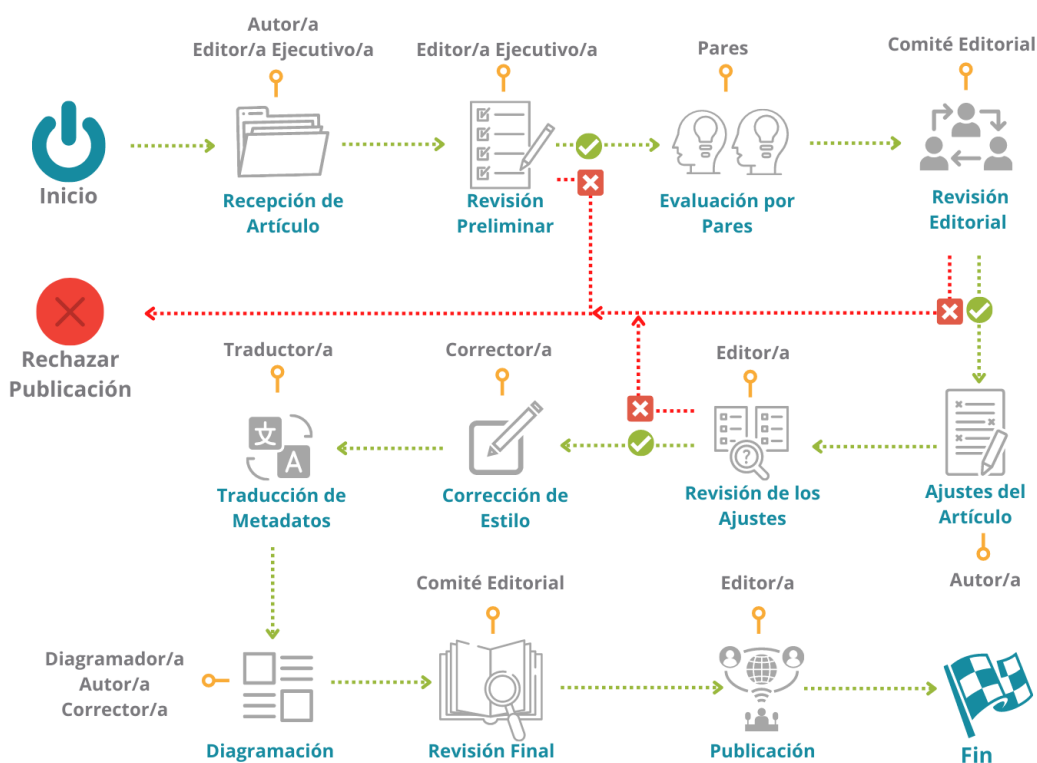
Publicidad, marketing y comercialización directa

En este apartado PSICOGENTE deja en total transparencia y claridad que la revista PSICOGENTE no publica ni acepta: anuncios ni contenidos con fines de comercialización, publicidad ni marketing. Indicamos que la revista no cobra por la publicación y evaluación de manuscritos. No realiza convenios con fines lucrativos con instituciones privadas o públicas ni personas naturales o jurídicas.

Proceso editorial

PSICOGENTE presenta a la comunidad científica interesada en publicar en la revista el **proceso editorial**, definido como el flujo de trabajo sobre la toma de decisiones, los actores que intervienen y los tiempos promedio que toman en el envío, recepción, evaluación y publicación de cada uno de los artículos que se postulan a la revista. A continuación, presentamos el paso a paso:

Proceso editorial de la revista



PASOS

[Ver descripción del proceso editorial de la revista](#)

Identificación de políticas

PSICOGENTE invita a cada uno de sus autores, lectores y revisores a conocer las políticas editoriales. Estas políticas son un insumo de orientación, que le permitirá a la comunidad científica interesada saber si el artículo es coherente y acorde con el alcance de la revista. Para esto invitamos a revisar las secciones de: "[Sobre PSICOGENTE](#)", "[Equipo Editorial](#)", "[Guía para autores](#)", "[Políticas](#)" y "[Envíos](#)".

Envío del artículo

Inicialmente lo invitamos a revisar la [Guía para autores](#), en este espacio usted encontrara la información necesaria sobre las características que deben cumplir los manuscritos para ser enviados a la revista. Posterior a esta revisión debe enviar su artículo mediante la plataforma [Open Journal Systems \(OJS\)](#), para ello debe estar registrado en la plataforma, si no lo ha hecho, [regístrese aquí](#), cree un usuario y contraseña y luego ingrese con su usuario y contraseña e inicie con el "[Envío](#)", el sistema le guiará en el proceso.

Evaluación preliminar

Se hace una revisión de la calidad editorial del artículo postulado, se verifica: estructura, forma, contenido, presentación y normas APA en general. Si se encuentran falencias, estas serán informadas al autor a quien se le devolverá el trabajo por el OJS para su corrección y contará con 5 días para realizar los ajustes iniciales; si el autor no lo devuelve con las correcciones en el tiempo establecido, el artículo será rechazado, pero si el autor lo devuelve debidamente ajustado, y es aprobado por el equipo editorial, el texto pasará a la etapa de revisión de contenido por pares expertos. En esta etapa se da la revisión de similitud-plagio para identificar que el artículo sea inédito y original y se autenticara que los autores envíen los documentos de envío (carta de presentación, cesión de derechos y formatos de hoja de vida). Esta etapa tiene un promedio de duración de 1 a 2 semanas.

Revisión por pares

En el arbitraje, los pares evalúa la calidad científica del artículo en cuanto a su contenido, mediante el proceso de doble ciego, en donde el autor ni el par conocen la afiliación de cada uno. El par debe tener un grado académico superior (PhD o MS) y cumplir con las [responsabilidades éticas](#) como evaluador. El editor es el encargado de asignar los artículos a los árbitros para su valoración.

Los árbitros usaran el formato de evaluación el cual revisa los siguientes criterios: *criterios sobre la relación (pertinencia) del artículo con la revista, criterios sobre aspectos formales del artículo, criterios sobre aspectos de contenido o de fondo del artículo, criterios de valoración general*. Los evaluadores indicaran si el artículo es *aceptado como está el artículo, aceptado con sugerencias, aceptado con revisión amplia y no aceptado*, en caso de ser aceptado o rechazado se le informara al autor mediante la plataforma OJS, cuando es *aceptado* se enviara el manuscrito para que se hagan las modificaciones sobre el documento, una carta de resultados donde se evidenciara los ajustes solicitados por los evaluadores y el comité editorial y sobre esta misma carta los autores indicaran los argumentos en dado caso de que no se cumplieran la totalidad de ajustes solicitados.

En caso de controversias (por ejemplo, en el que un árbitro acepte y otro rechace), se buscará la evaluación de un nuevo par para dirimir el conflicto. En todo caso, es el editor en jefe de la revista quien tiene la decisión final de rechazo o aceptación del artículo. Este proceso tiene una duración aproximada entre 4 a 12 semanas.

Validación final y decisión de publicación

Cuando los autores han realizado los ajustes indicados por los evaluadores expertos y el comité editorial de la revista, se le notificara mediante el OJS que su artículo ha sido

aceptado para publicar. El editor ejecutivo revisa los metadatos del artículo en la plataforma OJS, asigna DOI y distribuye el artículo a los actores responsables de: corrección de estilo, diagramación y marcaje XML (scielo y Redalyc). Los artículos publicados estarán en el OJS y bases de datos donde la revista se encuentre indexada. Este proceso tiene una duración aproximada de 1 semana.

Corrección de estilo

El corrector de estilo revisa y corrige los aspectos gramaticales, semánticos, ortográficos, lingüísticos y de citación del manuscrito. En esta etapa del proceso participan el Editor, el corrector y los autores. El tiempo promedio para la corrección es de 3 a 4 semanas.

Diseño y diagramación

Aprobada la corrección de estilo, por parte del Editor, se procede con la marcación XML, diseño y diagramación del artículo de acuerdo a las políticas de PSICOGENTE. Esta etapa está acompañada por el Editor, diseñador y diagramador, corrector de estilo y los autores. Para finalizar con esta parte, los autores deben aprobar la versión final de publicación. El tiempo promedio es de 3 a 4 semanas.

Revisión de traducción (Key words y abstract)

El experto del segundo idioma (ingles), revisa y/o traduce resumen y palabras claves del artículo. PSICOGENTE, verifica que los tesauros sean congruentes con los planteados por los autores en el idioma español e inglés. El tiempo promedio es de 3 a 4 semanas.

Nota: Estos tres procesos se dan de forma simultanea en la validación final del artículo. Es importante indicar que el artículo puede ser enviado nuevamente al autor para realizar ajustes de estilo, tipográficos, maquetación y traducción.

Publicación del artículo

Finalizada la diagramación del artículo, ya se encuentra en las condiciones para ser agregado al siguiente número de publicación de PSICOGENTE en el Open Journal Systems. La publicación estará sujeta a la periodicidad o fecha de publicación de la revista. Posterior a su publicación, el Editor procede con el depósito de los metadatos y activación de los DOI ante Crossref. También procede con envío o registro de metadatos a los diferentes sistemas de información y resumen en los que se encuentre indexada la revista.

Políticas éticas de la publicación

Introducción

Desde PSICOGENTE se busca salvaguardar la idoneidad de la información recibida y posteriormente publicada, la revista procura que sus procesos de revisión y publicación sean transparentes, honestos y rigurosos, que los derechos de propiedad intelectual se rijan de acuerdo a lo señalado por la ley e invita a sus autores a llevar buenas prácticas en la investigación, de tal forma que se proteja la imagen de la revista y no se ponga en riesgo su confianza y la de su comunidad científica. Para ello, PSICOGENTE se acoge a las orientaciones del/la:

- Según el del [Código Deontológico y Bioético](#) sobre el ejercicio de la profesión de psicología en Colombia, Ley 1090 de 2006. Este código solo aplica para investigaciones realizadas en Colombia.
- Los Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos consignados en la [Declaración de Helsinki de la asociación médica mundial](#).
- Los principios éticos de los psicólogos y código de conducta de la [American Psychological Association \(APA\)](#) incluyendo las enmiendas de 2010.
- [Comité de Ética de las Publicaciones](#) (Committee on Publication Ethics, COPE): [ver Prácticas básicas](#); [Diagramas de flujo](#) sobre el manejo de diferentes aspectos de los problemas de ética de publicación; Pautas destinadas a asesorar a editores sobre las prácticas éticas de publicación esperadas.
- Publishing Ethics Resource Kit ([PERK](#)) de Elsevier y la [Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación](#) y el [Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas](#).

Integridad de la investigación

La integridad de la investigación presupone el respeto por los principios éticos y legales en la elaboración, conducción y publicación de las investigaciones, es por esto que la revista está de acuerdo con la publicación de artículos científicos productos de investigaciones, de forma correcta, honesta, responsable y transparente y se adhiere a la [Declaración de Singapur](#) sobre integridad científica e invita a los autores, lectores y evaluadores a seguir sus principios y responsabilidades.

Autoría y la contribución

PSICOGENTE considera como autor o autora a una persona que ha contribuido intelectualmente con la elaboración del manuscrito que se presenta a la revista. Siguiendo los lineamientos del [Committee on Publication Ethics \(COPE\)](#), para ser considerada/o autor/a deben cumplirse los siguientes criterios:

1. Haber participado en la concepción y el diseño, o en la adquisición de los datos, o en el análisis e interpretación de los datos del trabajo que ha dado como resultado el artículo.
2. Haber participado en la redacción o en la revisión crítica del texto.
3. Haber aprobado la versión que finalmente va a ser publicada.

PSICOGENTE indica que los autores reporten la contribución de cada uno de ellos, quienes deben aparecer desde el momento del envío del manuscrito por primera vez. Es importante aclarar que las personas faltan a la verdad sobre la autoría cuando incluyen nombres de quienes tuvieron poca o ninguna participación en la investigación y dejan fuera a personas que participaron activamente en esta. Es responsabilidad de los autores reconocer la contribución de todas las personas participantes.

Contribuciones de los autores

PSICOGENTE adoptó la taxonomía [CRediT](#) para describir las contribuciones individuales de cada autor al trabajo. El autor de correspondencia es responsable de proporcionar las contribuciones de todos los autores. El equipo editorial espera que todos los autores hayan revisado, discutido y aceptado sus contribuciones individuales. Las contribuciones se publicarán con el artículo final y deben reflejar fielmente las contribuciones al trabajo.

Contribuciones de los/as autores/as (CRediT)		
1	Conceptualización	Ideas; formulación o evolución de las metas y objetivos generales de la investigación.
2	Curación de datos	Actividades de gestión para anotar (producir metadatos), depurar datos y mantener datos de investigación (incluido el código de software, cuando sea necesario para interpretar los datos en sí) para su uso inicial y posterior reutilización.
3	Análisis formal	Aplicación de técnicas estadísticas, matemáticas, computacionales u otras técnicas formales para analizar o sintetizar datos de estudio.
4	Adquisición de fondos	Adquisición del apoyo financiero para el proyecto que da lugar a esta publicación.
5	Investigación	Llevar a cabo un proceso de investigación e investigación, específicamente realizando los experimentos o la recopilación de datos/evidencia.
6	Metodología	Desarrollo o diseño de metodología; creación de modelos.
7	Administración de proyecto	Responsabilidad de dirección y coordinación de la planificación y ejecución de la actividad investigadora.
8	Recursos	Suministro de materiales de estudio, reactivos, materiales, pacientes, muestras de laboratorio, animales, instrumentación, recursos informáticos u otras herramientas de análisis.

9	Software	Programación, desarrollo de software; diseño de programas informáticos; implementación del código informático y algoritmos de soporte; prueba de componentes de código existentes.
10	Supervisión	Supervisión y responsabilidad de liderazgo para la planificación y ejecución de la actividad de investigación, incluida la tutoría externa al equipo central.
11	Validación	Verificación, ya sea como parte de la actividad o por separado, de la replicación/reproducibilidad general de los resultados/experimentos y otros resultados de la investigación.
12	Visualización	Elaboración, creación y/o presentación del trabajo publicado, en concreto visualización/presentación de datos.
13	Escritura: borrador original	Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente redacción del borrador inicial (incluida la traducción sustantiva).
14	Escritura: revisión y edición	Elaboración, creación y/o presentación del trabajo publicado por parte del grupo de investigación original, específicamente revisión crítica, comentario o revisión – incluyendo etapas previas o posteriores a la publicación.

Políticas de reclamaciones y apelaciones

En caso de que los autores u otros actores asociados con la revista PSICOGENTE tengan algún tipo de reclamación y apelación, estos deben proseguir a los siguientes pasos:

- Enviar un correo electrónico a revpsicogente@unisimonbolivar.edu.co, indicar el asunto: **reclamación o apelación**.
- Describir en el cuerpo del correo los puntos a desarrollar en el desacuerdo, junto con evidencias si así el caso lo indica. La reclamación o apelación debe ser clara, concreta y contar con datos suficientes que demuestren una posible falta a la declaración de ética editorial de la revista.
- Adjuntar una carta formal dirigida a la revista indicando las razones de la reclamación o apelación. Es importante indicar que las reclamaciones o apelaciones que estén fuera del alcance de la revista: como quejas personales contra autores/as, editores/as, evaluadores/as o del equipo editorial de la revista, recibirán respuesta indicando cuáles son las razones por las que la queja no se considera de competencia de la revista. Además, la revista se abstendrá de realizar las investigaciones correspondientes cuando las quejas o reclamaciones sean presentadas de una manera ofensiva, amenazadora o difamatoria.

PSICOGENTE frente esta situación llevara a cabo un comité de resolución de reclamaciones y apelaciones conformado por el: editor, un representante del comité editorial, un representante del departamento de publicaciones de la Universidad Simón Bolívar para estudiar el caso y si el caso es por pautas legales será dirigido el proceso para el departamento legal de la universidad simón bolívar. Las decisiones se tomarán teniendo en cuenta las recomendaciones dispuestas por el [Committee on Publication Ethics \(COPE\)](#).

Políticas de la revista sobre conflictos de intereses

Se considera conflicto de interés cuando el autor tiene relaciones personales, académicas o financieras que puedan sesgar o afectar sus acciones en la investigación y publicación.

En la revista los autores deben garantizar que sus procedimientos y metodologías se ajustan a los códigos éticos internacionales de investigación científica en psicología y ciencias afines, dicha garantía constará por escrito en el formato de cesión de derechos patrimoniales de autor y la declaración de conflictos de interés, en un apartado en el manuscrito, en dado caso de presentar conflicto de interés se debe indicar por escrito las violaciones éticas en las que hayan podido incurrir en la investigación de donde deriva el artículo.

Los integrantes del comité editorial y científico como el equipo editorial de la revista pueden presentar postulaciones de artículos, sin embargo, para estos casos, solo se podrá presentar una postulación cada dos años. Garantizando la imparcialidad en la revisión de los artículos postulados por los integrantes del comité editorial el editor será la persona encargada de llevar el normal curso del proceso editorial declarado en la [guía de autores](#). Cuando la postulación del artículo la realice un miembro del equipo editorial, el proceso editorial será llevado a cabo por un miembro del comité editorial.

PSICOGENTE rechazará todos aquellos artículos que implícita o explícitamente contengan experiencias, métodos, procedimientos o cualquier otra actividad que sigan prácticas poco éticas, discriminatorias, ofensivas, agresivas, etcétera; o aquellos que, de presentar, no expresen claramente cualquier tipo de conflicto de intereses, quedando entonces a juicio del Comité Editorial su publicación.

Políticas de la revista sobre el intercambio de datos y la reproducibilidad.

PSICOGENTE garantiza a los autores, que la información plasmada en su manuscrito será publicada sin cambios ni alteraciones, validando una correcta reproducibilidad e intercambio de datos. Es por esto que a los autores se les solicita redactar en el apartado de método un subapartado denominado “análisis de datos” donde se indique como fue el manejo de los datos durante la investigación, se debe especificar que los datos usados durante la investigación se obtuvieron a través de pautas honestas y transparentes de la investigación científica. La revista hace uso de [Mendeley Data](#) repositorio seguro donde se puede almacenar los datos de un artículo publicado, asegurando que sea los datos sean fácil de compartir, acceder y citar, dondequiera que esté.

Política de la revista en materia de supervisión ética

La revista PSICOGENTE no permite malas prácticas ni conductas, por parte de editores, autores, revisores e institución patrocinadora, por ende, frente a esta postura presenta total rechazo a conductas de fraude y violación a la ética de publicación e identifica su postura y proseguir en casos de este tipo.

El fraude y la violación de la ética

En la investigación y publicación científica se entiende como fraude y violación de la ética como aquella materialización de un mal comportamiento que afecta a personas, comunidades e instituciones, y que va en contravía de la verdad y la rectitud. La revista presenta algunos de estos malos comportamientos, de forma muy concreta en instituciones financiadores, autores, evaluadores y editores.

Fraude y violación de la ética en financiadores

Una institución o persona que financia la investigación cae en un mal comportamiento que atenta contra la ética cuando:

- Altera, elimina u omite resultados de la investigación.
- Ejerce presión para que se incluyan como autores a otras personas que no hicieron parte del ejercicio investigativo.
- Oculta datos del estudio.
- Impide que los autores tengan acceso a los datos.
- Demora o atrasa la publicación de los resultados intencionalmente.
- No revela o declara su participación en los estudios.

Fraude y violación de la ética en autores

Un autor o autores caen en un mal comportamiento que atenta contra la ética cuando realizan alguna de las acciones que se mencionan a continuación:

- **Fabricación de datos.** Inventar o usar datos ficticios en la investigación y la publicación, presentándolos como resultados directos y propios del ejercicio investigativo.
- **Falsificación.** Manipulación de materiales, equipos técnicos o procesos; cambio u omisión de datos o resultados de una investigación para forzar la comprobación de las hipótesis o ajustarlos a los objetivos del estudio.
- **Plagio.** Tomar como propios: textos, apartados, ideas, métodos, o cualquier información (tablas, figuras, mapas, etc.), así como procedimientos o técnicas publicadas, sin dar el crédito al autor original.
- **Autoplagio.** Hacer pasar como original, novedoso o inédito material publicado por el mismo autor sin dar el respectivo crédito: autocita.
- **Autoría inapropiada.** Incluir como autores a personas naturales o jurídicas sin que hayan tenido una participación en la investigación o la edición.
- **Publicación reiterada.** Se identifican tres casos: 1) Publicación duplicada: publicación parcial o total de un artículo del mismo autor que ya había sido

publicado en otra editorial. 2) Publicación fragmentada: dividir un estudio en varias partes con el fin de aumentar la cantidad de artículos para ser publicados de manera independiente. 3) Publicación inflada: añadir parte de los resultados a un nuevo artículo sin dar los créditos.

- **Publicación prematura.** Dar a conocer los resultados de la investigación de manera anticipada sin hacer las comprobaciones o ensayos clínicos.
- **Sesgos.** No tener en cuenta estudios que contradicen los resultados de la investigación.
- Excluir autores que participaron activamente en la investigación o la edición del artículo.
- Afiliar instituciones en el artículo cuando estas no tuvieron ninguna participación ni financiaron la investigación.
- Violar la confidencialidad o publicar datos personales de los participantes sin su consentimiento.
- Someter a publicación un artículo sin el consentimiento de los autores.
- Enviar el artículo a más de una revista o editorial de forma simultánea.
- Incluir referencias bibliográficas en el artículo sin haber sido citadas con el propósito de sumar indicadores para autores, revistas o instituciones.
- Citar bibliografía que no tiene una relación directa con la investigación.
- Abusar de las autocitas con el fin de aumentar el índice h o factor de impacto del investigador.
- Omitir información u ocultar datos importantes de la investigación.
- Poner en riesgo o hacer daño a los participantes de la investigación.
- No facilitar los datos del estudio al editor o pares evaluadores para validar los resultados.
- No declarar los conflictos de intereses.

Fraude y violación de la ética en pares evaluadores

Un par evaluador atenta contra la ética cuando:

- Plagia información de los artículos que revisa.
- Acepta evaluar un artículo cuando existe conflictos de intereses.
- Viola la confidencialidad y el anonimato en el proceso de revisión.
- Demorar intencionadamente los procesos de revisión con el fin de buscar un beneficio propio o de terceros.

Fraude y violación de la ética en editores

Un editor tiene malos comportamientos en la publicación cuando:

- Hay un sesgo en la selección de los artículos: por el perfil de los autores, los grupos de investigación o las instituciones, etc.
- No somete los artículos a evaluación por pares.
- Presenta conflictos de intereses en la publicación de los artículos.
- Genera presión para que los autores citen la propia revista u otras revistas con el fin de aumentar el factor de impacto.

- Publica artículos de su autoría en la revista sin tener un editor que acompañe el proceso.
- Viola la confidencialidad, es decir, da a conocer el artículo a otros investigadores o revela las identidades de los autores o pares en el proceso de revisión.
- Demorar intencionalmente la publicación de un artículo.

Procedimientos frente a la violación de la ética

Los malos comportamientos que afectan la ética en la investigación o la publicación pueden ser identificados por los editores, el comité editorial o científico, los pares evaluadores, la audiencia o demás personas que entran en contacto o sirven a la revista. El editor será el encargado de recibir y gestionar todos los casos aplicando protocolos orientados por [COPE](#), el cual brinda un conjunto de herramientas integral que explica las prácticas éticas esperadas en la publicación académica y destaca los recursos para que las oficinas editoriales desarrollen sus códigos de conducta y práctica ética.

En caso de que se presenten comportamientos no éticos, el editor debe apoyarse en su consejo editorial y seguir las orientaciones del COPE: conservar y proteger los registros completos y exactos del caso, mantener la confidencialidad y una postura neutral que se ajuste a los hechos, abstenerse de hacer acusaciones (no le corresponde), permitirle al acusado dar una respuesta frente a la denuncia, poner en conocimiento a los autores, financiadores, editores y demás personas involucradas, y delegar las investigaciones a las instituciones correspondientes (comité de ética, comité de propiedad intelectual, asesoría jurídica, o institución responsable de la investigación).

Para todos los casos el editor deberá seguir las guías recomendadas por el COPE y recibir las asesorías de los órganos institucionales pertinentes. Habrá casos que se identifiquen antes o después de la publicación y algunos serán más graves que otros. Si la denuncia o identificación de una falta a la ética es *anterior a la publicación*, pero no es grave y los autores presentan sus excusas, justificaciones y correcciones, el editor con previa asesoría de los órganos institucionales correspondientes, consejo editorial y activación de protocolos del COPE, informará a los autores sobre la decisión; si la falta es grave, el editor rechazará el artículo y notificará sobre la decisión a todos los involucrados en el proceso. Si la denuncia o identificación de una falta a la ética es *posterior a la publicación*, pero esta no es grave o los errores en el artículo son menores, se publicará una *fe de erratas* en el próximo número de PSICOGENTE; si la falta es grave, se hará una *retractación del artículo* y se notificará a todos los involucrados sobre las disposiciones tomadas por la revista, previa asesoría de los órganos pertinentes y activación de guías del COPE.

Políticas plagio, manipulación de citas y la falsificación/fabricación de dato

PSICOGENTE se rige por la normativa de la [Organización mundial de propiedad intelectual](#), la cual rige para Colombia a través de la [decisión 351 de 1993](#) de la comisión de acuerdo de Cartagena y la [ley 23 de 1982](#).

Esto indica que todos los artículos presentados a la revista PSICOGENTE, serán sometidos a verificación con la herramienta antiplagio: [Ithenticate](#). En caso de encontrarse que el documento postulado tiene una similitud exacta de más del 25% con otro documento ya publicado. Este resultado será comunicado a los autores, quienes en un plazo de máximo 5 días deberán enviar sus comentarios y así determinar si se trata de un comportamiento de

plagio. En caso de la confirmación de plagio se comunicará inmediatamente al autor (es) la decisión de rechazo definitivo del documento sugerido. La revisión de similitud se hace en dos momentos: 1) evaluación editorial, previo a la revisión de pares evaluadores, y 2) antes de su publicación. Con la primera revisión de similitud se hace un diagnóstico del artículo, y con la segunda revisión se previene que el artículo haya sido publicado por otra editorial (evitar la publicación simultánea o paralela). La fabricación de datos, falsificación, manipulación de materiales, equipos técnicos o procesos, cambio u omisión de datos o resultados de una investigación para forzar la comprobación de las hipótesis o ajustarlos a los objetivos del estudio, plagio, autoplagio y autocita, son comportamientos rechazados e identificados en la revisión de similitud mediante el programa de [iThenticate](#).

Política de la revista en materia de propiedad intelectual

La revista PSICOGENTE busca que sus procesos de publicación sean rigurosos y transparentes y que se adhieran bajo los fines de la organización mundial de la propiedad intelectual (OMPI), la cual busca: fomentar la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo mediante la cooperación de los Estados, en colaboración, cuando así proceda, con cualquier otra organización internacional, y asegurar la cooperación administrativa entre las Uniones. A través de esta adherencia, la revista busca garantizar los derechos de los autores, consentimientos en investigación y publicaciones, obtención de permisos y validación final de publicación bajo normativas honestas y transparentes.

Consentimiento en la investigación

Al ser una revista disciplinar que trabaja con seres humanos se les invita a los autores, tener la aprobación de los sujetos que hicieron parte de la investigación a través de un **consentimiento informado**, en el caso de aplicación de protocolos de evaluación psicológica, entrevistas y grupos focales con humanos.

En la sesión de *método* el/los autores(es) deben mencionar el proceso empleado con los sujetos y los controles realizados. El autor está obligado a asegurar que ha informado de manera suficiente a todos los pacientes del rol que cumplen en el estudio. Si existe alguna duda o sospecha por parte del Editor sobre la conducta ética en la investigación, puede solicitar al autor el consentimiento informado aplicado en el estudio.

Consentimiento en la publicación

Las/os autoras/es son responsables de garantizar el derecho a la privacidad de las personas protegiendo su identidad tanto en la redacción del artículo como en las imágenes, anonimizando la información para garantizar la protección de datos de carácter personal. Se debe eliminar cualquier identificador que pueda revelar la identidad de una persona participante o voluntaria, incluido su nombre, iniciales, número de historia clínica, alias en línea, identificadores de redes sociales, etc., y en cualquier tipo de recurso como pueden ser: gráficos, fotografías, vídeos, entre otros. Cuando un/a autor/a desee incluir información personal o imágenes de participantes en la investigación o de cualquier otra persona, será necesario obtener el consentimiento informado por escrito (o el de sus progenitores o tutores legales si se trata de una persona menor de 18 años) para que este material pueda ser publicado. Si se descubriera cualquier información que pudiera identificar a las personas del estudio sin su correspondiente consentimiento informado después de la publicación del artículo, este será retirado temporalmente hasta que se elimine el contenido que pudiera comprometer la privacidad de los/as participantes.

Obtención de permisos

Los autores son responsables de conseguir los permisos para la reproducción total o parcial del material usado en el artículo (texto, tablas o figuras) que no esté en dominio público ni tenga las licencias de uso. Bajo ningún caso los autores deben proceder con envíos a PSICOGENTE de propuestas que tengan material de otras instituciones sin haber obtenido previamente los permisos.

Aprobación final del artículo

El autor principal es el encargado de informar al Editor sobre la aprobación del artículo para publicación. Antes de hacerlo, debe hacer la respectiva revisión junto con los demás autores y de manera unánime aprobar la versión final.

Políticas de corrección y retractación

La revista PSICOGENTE considerará retractaciones, correcciones o manifestación de preocupaciones sobre sus publicaciones de acuerdo a las directrices del [Committee on Publication Ethics](#) (COPE).

En estos casos, el régimen de normas y mecanismos de control de la comunicación científica dependerá del tipo, gravedad y consecuencias de la inexactitud detectada. Estos pueden ser en forma de un aviso de errata o corrección, una retractación y, en raras ocasiones, la eliminación del artículo. El propósito de este mecanismo es que los cambios sean transparentes y siempre se garantice la integridad del registro académico.

a)

Erratas

Se publicará un aviso de errata cuando sea necesario corregir un error u omisión cometido por la revista después de la publicación que pueda afectar al registro de la publicación o a la reputación de los/las autores/as o de la revista, pero donde la integridad académica del artículo permanezca intacta. Todos los errores irán acompañados de un aviso por separado. El aviso debe proporcionar detalles claros del error y los cambios que se han realizado en el documento. En estas circunstancias:

1. Se corregirá el artículo.
2. En el artículo se agregará una nota al final con la referencia al aviso de errata.
3. Se publicará un aviso de errata o corrección por separado vinculado a la versión corregida.
4. El documento de la errata o corrección irá paginado y con DOI.

b)

Correcciones

Se producirá un aviso de corrección cuando sea necesario corregir un error u omisión cometido por los/las autores/as que afecten al registro de la publicación o a la reputación de las autorías o de la revista, pero donde la integridad académica del artículo permanezca intacta. Todos los errores irán acompañados de un aviso por separado. El aviso debe proporcionar detalles claros del error y los cambios que se han realizado en el documento. En estas circunstancias:

1. Se corregirá el artículo.
2. En el artículo se agregará una nota al final con la referencia al aviso de corrección.
3. Se publicará un aviso de errata o corrección por separado vinculado a la versión corregida.
4. El documento de la errata o corrección irá paginado y con DOI.

c)

Retracciones

Se publicará un aviso de retractación cuando un error importante invalide las conclusiones del artículo, o cuando haya habido mala conducta en la investigación o mala conducta en la publicación. Las/os autoras/es pueden solicitar la retractación de sus artículos si sus motivos cumplen los criterios de retractación.

Se considerará la retractación:

- Si hay evidencia clara de que los hallazgos no son confiables, ya sea como resultado de una mala conducta (por ejemplo, fabricación de datos o manipulación de imágenes) o un error (por ejemplo, error de cálculo o error experimental).
- Si los hallazgos se han publicado anteriormente en otro lugar sin las referencias cruzadas, el permiso o la justificación adecuados (por ejemplo, casos de publicación redundante o publicación duplicada).
- Si la investigación constituye plagio.
- Si existe evidencia de autoría fraudulenta.
- Si hay pruebas de revisión por pares comprometida.
- Si existen indicios de investigación poco ética e infracciones de códigos éticos profesionales.

Cuando se haya tomado la decisión de retractar un artículo:

1. Se agregará una marca de agua 'artículo retractado' a la versión publicada del registro del artículo.
2. Delante del título del artículo se pondrá Artículo retractado: [título del artículo]
3. Se publicará una declaración de retractación por separado, titulada 'Retracción: [título del artículo]', que se vinculará al artículo retractado. Esta nota irá firmada por los editores/as de la revista.
4. La declaración de retractación irá paginada y de le asignará un DOI.

d)

Eliminación

de

artículos

La eliminación de un artículo se llevará a cabo en circunstancias excepcionales en las que los problemas sean de naturaleza muy grave y no puedan abordarse mediante un aviso de corrección o retractación.

Esto únicamente ocurrirá:

- Cuando el artículo sea claramente difamatorio, o infrinja otros derechos legales.
- Cuando un artículo esté sujeto a una orden judicial.
- Cuando el artículo, si no se actúa en consecuencia, podría suponer un riesgo grave para la salud.

En caso de que se elimine un artículo, se mantendrán los metadatos (autorías y título) y el texto se sustituirá por un documento que indique que el artículo ha sido eliminado por motivos legales.

Responsabilidades en la investigación y la publicación

Dentro del proceso de evaluación y publicación de manuscritos los diferentes agentes que intervienen en el proceso tienen la responsabilidad de mantener conductas de **buenas prácticas editoriales**, para esto presentamos las diferentes responsabilidades que se tienen a nivel de investigación y publicación de los diferentes actores.

Instituciones patrocinadoras

Una institución promueve, gestiona y financia la investigación, por lo tanto, es responsable de generar políticas éticas para el desarrollo de la investigación; socializar la política con los investigadores y promover conductas sanas conforme a la norma; velar por que los investigadores: no incurran en el fraude (fabriquen, falsifiquen u omitan datos de la investigación), incluyan a las instituciones que apoyaron la investigación en los manuscritos y den los créditos de las fuentes consultadas; tener la claridad sobre las autorías y asegurar que no se alteren en el proceso; atender toda denuncia contra la investigación o la publicación, asegurando la protección de denunciantes y denunciados, y procedimientos justos y objetivos para la resolución de los conflictos.

Autores

Es responsabilidad de los autores es conocer y aplicar las políticas éticas para el desarrollo de la investigación; formular proyectos de investigación pertinentes y relevantes, con métodos robustos, replicables y actuales, y análisis coherentes con los alcances del estudio; presentar los proyectos de investigación y consentimientos informados a los comités de ética para tener su aprobación; socializar los consentimientos informados con los participantes de la investigación y obtener de ellos sus firmas como señal de aceptación; garantizar el anonimato de los participantes y cumplir con los aspectos legales y éticos para la recopilación, almacenamiento, confidencialidad y uso de datos, especialmente los datos personales; contar con el consentimiento de los participantes cuando sea necesaria la publicación de algún dato personal (ej. fotografías); no causar daño o poner en riesgo a los participantes de la investigación; dar los créditos al material citado directa o indirectamente; obtener los permisos para la reproducción del material publicado que no se encuentre en dominio público o que no tenga licencia de uso; asegurar la confidencialidad y la protección de los derechos de propiedad intelectual. proporcionar al editor la información necesaria para asegurar un proceso editorial transparente; informar al responsable institucional si sospecha de algún comportamiento que atente contra la ética de la investigación o la publicación.

Para garantizar la verificación y adecuado manejo de estos aspectos la revista PSICOGENTE solicita a los autores el diligenciamiento y envío de: Carta de presentación y originalidad del artículo / Formato de hoja de vida de cada uno de los autores / Cesión de derechos patrimoniales firmado por cada uno de los autores.

Desde la revista se identifican los deberes y responsabilidades que los autores deben ejercer como actores del proceso editorial.

Deberes del autor:

1. **Normas internacionales de información:** Los autores deben presentar con exactitud su investigación original, así como discutir objetivamente su importancia.
2. **Originalidad:** los autores deben asegurarse de que su trabajo es completamente original.
3. **Multiplicidades, redundancias o concurrencia de publicaciones:** Los autores no deben enviar al mismo tiempo el mismo manuscrito para su publicación en otras revistas o actas de congresos. También se espera que el autor o autores no publiquen manuscritos redundantes, o manuscritos que describen la misma investigación en varios lugares de publicación, después de que el manuscrito inicial ha sido aceptado para su publicación.
4. **Reconocimiento de fuentes y bibliografía:** Los autores deben reconocer todas las fuentes de datos utilizados en la investigación y citar las publicaciones que han influido en su investigación. Una lista completa y exacta de las referencias se incluye en el artículo.
5. **La autoría del trabajo:** La autoría se debe limitar sólo a aquellos que han hecho una contribución significativa a la concepción, el diseño, la ejecución y / o interpretación del estudio presentado. Todos aquellos que han contribuido de manera significativa al manuscrito deben aparecer como coautores. El autor correspondiente también debe asegurarse de que todos los autores y coautores han visto y aprobado la versión final del manuscrito presentado y su inclusión como coautores.
6. **Acceso a datos y retención:** Los autores deben conservar los datos en bruto en relación con su artículo enviado. Deben presentar una declaración de que todos los datos del artículo son reales y auténticos.
7. **Divulgación de apoyo financiero:** Todas las fuentes de apoyo financiero, si los hay, deben ser revelados y **agradecimientos:** con el que se busca reconocimiento a los actores que hicieron posible la consecución de la investigación.
8. **Errores fundamentales en las obras publicadas:** Cuando un autor descubre un error o inexactitud significativa en su artículo, el autor deberá notificarlo inmediatamente al editor.

Editor

Entre las responsabilidades del editor se encuentran las siguientes: generar, promover y orientar la política ética de la revista, y velar por su cumplimiento en autores, pares evaluadores y equipo editorial; tener un trato cordial, respetuoso y justo con los autores, los pares evaluadores y el equipo editorial sin favorecimiento o discriminación alguna; revisar que todo artículo presentado a la revista cumpla con las políticas de envío; asegurar la calidad científica de los artículos a través de una evaluación por pares idóneos bajo la modalidad doble ciego; tomar decisiones objetivas e imparciales sobre la publicación de los artículos apoyándose en el concepto de los pares evaluadores y del comité editorial; velar por el cumplimiento de los criterios de autoría, orden de aparición de los autores, sus contribuciones en la investigación y la edición, y confirmar que todos aceptan las políticas de PSICOGENTE y declaren sus conflictos de intereses; alentar a los investigadores y autores

para que adopten los más altos estándares de calidad en el ejercicio investigativo y de publicación; atender las denuncias de posibles casos que atentan contra la ética en la investigación o la publicación y gestionarlos siguiendo las guías del COPE y las orientaciones de los órganos institucionales pertinentes, protegiendo a denunciantes y denunciados y la integridad de las obras mediante correcciones o retractaciones cuando así se considere necesario.

Por otra parte, la revista identifica las responsabilidades y deberes que tiene el editor de PSICOGENTE.

Deberes del editor:

1. **Decisiones de publicación:** En base a la revisión del consejo editorial, el editor puede aceptar o rechazar el manuscrito o puede enviarlo para su modificación.
2. **Revisión de los manuscritos:** El editor asegura que cada manuscrito es evaluado inicialmente por el editor, quien podrá hacer uso de los medios apropiados, para examinar la originalidad de los contenidos del manuscrito. Luego es enviado a proceso de revisión por pares a doble ciego, con un mínimo de dos árbitros expertos; cada evaluador hará una recomendación para publicar el manuscrito en su forma actual o para modificarlo o para rechazarlo.
3. **Imparcialidad:** El editor asegura que cada manuscrito recibido se evalúa en su contenido intelectual, independientemente del sexo de los autores, el género, la raza, la religión, la nacionalidad, etc.
4. **Confidencialidad:** El editor debe garantizar que la información sobre los manuscritos presentados por los autores se mantiene confidencial.
5. **Divulgación y conflictos de Interés:** El editor no podrá utilizar materiales inéditos, descritos en el manuscrito presentado para su propia investigación, sin el previo consentimiento por escrito del autor y coautores.

Pares evaluadores

Entre las responsabilidades de los pares evaluadores se encuentran las siguientes:

Deberes de los pares revisores:

1. **Confidencialidad:** Los revisores de un manuscrito, el editor y la redacción no tienen que revelar ninguna información que considere que contenga el manuscrito. Toda entrega de manuscritos debe ser tratada información privilegiada.
2. **Reconocimiento de fuentes:** Los revisores de los manuscritos tienen que asegurar que los autores han reconocido todas las fuentes de datos utilizaron en la investigación. La existencia de cualquier semejanza o solapamiento del manuscrito con cualquier otro trabajo publicado, que sea conocido por el revisor, tiene que ser inmediatamente indicada al editor.
3. **Estándares de objetividad:** La revisión de manuscritos deberá ser realizada objetivamente. El revisor expresará sus puntos de vista claramente, fundamentando sus opiniones.

4. **Puntualidad:** Si un revisor cree que no le es posible revisar la investigación de un manuscrito siguiendo las, o con el tiempo estipulado a tal efecto debe notificar el editor, de modo que la revisión cuidadosa y rigurosa pueda ser asegurada.
5. **Conflicto de intereses:** Todo revisor debe garantizar que no tiene ningún conflicto de interés con la investigación, los autores y/o las fuentes de financiación.

Declaración de privacidad y Copyright

Declaración de privacidad

PSICOGENTE garantiza que los nombres y las direcciones de correo electrónico introducidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines establecidos en ella y no se proporcionarán a terceros o para su uso con otros fines. A sí mismo se promueve el manejo confidencial de los datos de los sujetos de estudio, evitando el uso y publicación de la identificación de los participantes estudiados.

Copyright

El copyright de esta revista pertenece al Departamento de Publicaciones de la Universidad Simón Bolívar. Para uso impreso o reproducción del material publicado en esta revista se deberá solicitar autorización al Departamento de Publicaciones de la Universidad Simón Bolívar, Dir. Carrera 54 N° 64-223 Vicerrectoria Investigación e Innovación, Oficina Revista PSICOGENTE Tel: (57) (5) 3444333 Ext. 205 Barranquilla-Colombia <http://www.unisimon.edu.co/> e-mail: dptopublicaciones@unisimonbolivar.edu.co - revpsicogente@unisimonbolivar.edu.co

Una vez aceptado un artículo para su publicación, ello implica que el autor o autores transfieren los derechos de copyright al editor de la revista, En cualquier caso, el Equipo Editorial entiende que las opiniones vertidas por los autores son de su exclusiva responsabilidad.